



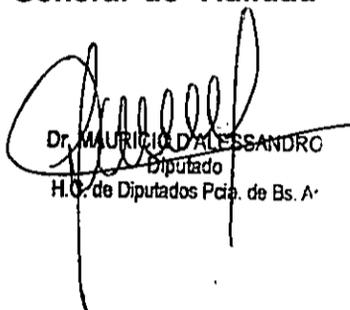
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Su adhesión, el 10 de junio del 2015, al "Día Nacional de la Seguridad Vial", en conmemoración del 70° aniversario de la promulgación del Decreto N° 12689/45 del año 1945 que encargó a la Administración General de Vialidad Nacional la instrumentación de distintas medidas viales.

  
Dr. MAURICIO DALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. A.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad adherir a la conmemoración el 10 de junio al "Día Nacional de la Seguridad Vial", en conmemoración del 70° aniversario de la promulgación del Decreto N° 12689/45 del año 1945, que llegó a tener fuerza de ley el 30 de septiembre de 1949 Ley N° 13893 que encargara a la Administración General de Vialidad Nacional la instrumentación de distintas medidas viales.

Una de las más impactantes fue el cambio de mano de los vehículos que, a la usanza inglesa, era hasta entonces a la izquierda. Entró en vigencia entonces el Decreto N° 12689/45, perfeccionado por Ley N° 13.893 del 30-09-1949 – mediante el cual se adoptó el cambio de mano para circulación de los vehículos por los caminos, que hasta entonces observaban las normas de Inglaterra por las que se utilizaba la mano izquierda y adhirió a la costumbre norteamericana y francesa, de casi dos siglos atrás, de hacerlo por la derecha.

Con motivo de ese tan trascendente cambio de mano se instituyó el Día de la Seguridad en el Tránsito. Se pretendía con aquella medida reducir el número de accidentes que se producían en todo el país en relación con el parque automotor de entonces. Se procuró fijar la fecha que en lo sucesivo todos los años en igual ocasión se llevarían a cabo importantes y profundas campañas de publicidad a fin de prevenir todo tipo de accidentes automovilísticos.

Se debió cambiar la señalización existente en todas las rutas, se dictaron clases explicativas para peatones y conductores, y hubo que reducir preventivamente las velocidades máximas. Camiones, autos y colectivos fueron obligados a usar en la parte trasera una placa con una flecha apuntando a la izquierda, para indicarle al de atrás por dónde debía adelantarse.

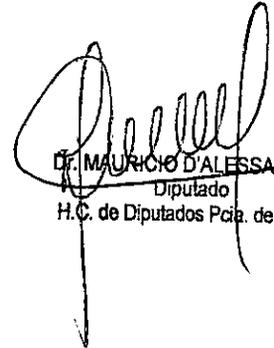
Hoy, en nuestra Provincia, la inseguridad vial sigue siendo un flagelo causando la muerte de muchísimos vecinos. En tanto que a nivel nacional muere el doble de argentinos en siniestros viales que en hechos de "inseguridad personal". Según las estadísticas del Foro Internacional del Transporte (ITF), Argentina ocupa el último puesto entre los 32 países miembros de la entidad en lo referente a muertos en siniestros viales cada cien mil habitantes.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Sin dudas tenemos mucho trabajo por hacer en materia de seguridad vial, y no solo desde la legislación, también desde el comportamiento de automovilistas y peatones, por ello desde

Por todo lo expuesto, con la convicción de acompañar esta jornada, propicia para la reflexión y el análisis al respecto de la temática en cuestión, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As